

PODER GENERAL



AVIC INTERNATIONAL AERO-DEVELOPMENT CORPORATION, en las oficinas compañía china, constituida y existente bajo las leyes de la República Popular China, con domicilio ubicado en piso 6, No. 18 del Beichen East Road, Chaoyang District, Beijing, de aquí en adelante referida como "la compañía" o por su nombre, por intermedio de su Representante Legal, señor Zhang Guangjiang, otorga Poder General que es amplio y suficiente de conformidad con la ley, a favor del señor Wang Ruoshan, ciudadano de nacionalidad china, portador del pasaporte número PE1380941, a quien se lo podrá llamar como "el Apoderado", al tenor de los siguientes términos:

Se otorga PODER GENERAL a favor del señor Wang Ruoshan, para que de manera individual ejerza las siguientes facultades y atribuciones:

1.- Representar a la Sucursal en la República del Ecuador de AVIC INTERNATIONAL AERO-DEVELOPMENT CORPORATION, como APODERADO GENERAL, de manera individual, confiándole todo el poder requerido, es decir con atribuciones amplias y suficientes para cumplir con las obligaciones contraídas por dicha Sucursal en la República del Ecuador o a llevarse a cabo en el mencionado país.

Para el ejercicio de las facultades otorgadas en este Poder General, el Apoderado está autorizado para actuar en juicios, como demandante, demandado o tercerista; para actuar en mediaciones, procesos arbitrales, procedimientos administrativos, con plenas facultades para actuar, transigir, desistir; y, por lo tanto, está investido con las prerrogativas y poderes inherentes a apoderados legales, pudiendo otorgar procuraciones judiciales en los términos establecidos para el efecto por los artículos 41 al 45 del Código Orgánico General de Procesos del Ecuador.

Para llevar a cabo en el Ecuador toda clase de actos pertinentes para la obtención de permisos, inversión extranjera y los demás requerimientos necesarios para la domiciliación de compañías en el Ecuador, suscribir los documentos que sean necesarios para dicha finalidad, incluyendo lo establecido en el artículo 415 de la Ley de Compañías del Ecuador; y, para negociar contratos con entidades públicas y privadas.

2.- Gestionar de manera individual los negocios de la Sucursal en la República del Ecuador de AVIC INTERNATIONAL AERO-DEVELOPMENT CORPORATION, interviniendo en actos, negocios, contratos, obligaciones, asuntos y transacciones de cualquier naturaleza, ya sean presentes o futuros, con amplias facultades de administración, gestión y disposición.

3.- Comparecer de manera individual, a nombre de la Sucursal en la República del Ecuador de AVIC INTERNATIONAL AERO-DEVELOPMENT CORPORATION, a fin de presentar cualquier tipo de oferta, en toda clase de procesos de contratación pública o privada, ante cualquier entidad pública o privada, especialmente ante los gobiernos nacional, provinciales y municipales, sus ministerios, secretarías y subsecretarías, y/o otras entidades y autoridades públicas de la República del Ecuador o del extranjero; efectuar enmiendas respecto de dichas ofertas; otorgar cualquier tipo de garantía; retirar ofertas o garantías; suscribir los contratos que correspondan si las ofertas fueren adjudicadas; presentar cualquier petición, objeción, reclamo o apelación frente a las autoridades pertinentes en conexión con las ofertas presentadas por la

Sucursal de la compañía en la República del Ecuador; y, en general, suscribir cualquier tipo de documento, ya sea público o privado, que fuere necesario para el cumplimiento de este mandato.



4.- Celebrar de manera individual todo tipo de contratos o convenios, incluyendo pero sin limitarse a contratos de compra y venta de bienes muebles e inmuebles; contratos de seguros; de transporte; de arrendamiento sobre bienes muebles o inmuebles; de garantías; de carga, flete y transporte; y en general, para terminar, renovar, extender, asignar, transferir, modificar o cancelar tales convenios o contratos, así como cualquier otro que la Sucursal en la República del Ecuador de la compañía pueda celebrar; firmar los respectivos instrumentos públicos o privados y llevar a cabo cualquier acto que pueda ser requerido en conexión con estos.

5.- Importar o exportar maquinaria, materia prima y todo tipo de productos, bienes y mercancías relacionados o en conexión con la actividad de la Sucursal en la República del Ecuador de la compañía; presentar aplicaciones y solicitudes en todos los asuntos relacionados con clasificación de aduanas y/o reembolso de impuestos aduaneros; firmar recibos y girar o endosar cualquier documento que pueda ser requerido para llevar a cabo la mencionada operación, incluyendo conocimientos de embarque.

6.- Cobrar, demandar y recibir cualquiera y todos los montos de dinero u órdenes de pago, de manera indistinta, que se adeuden a la Sucursal de la compañía en la República del Ecuador, por cualquier concepto; recibir en pago bienes muebles, inmuebles; aceptar hipotecas, prendas, fianzas y/o créditos personales, así como acciones y cualquier otro tipo de propiedad, otorgando y firmando en cada caso los recibos, liberaciones y cancelaciones correspondientes, ya sea por medio de instrumentos públicos o privados; comprometerse, desistir y renunciar.

7.- Contratar empleados, imponer medidas disciplinarias, despedir personal de la Sucursal en la República del Ecuador de AVIC INTERNATIONAL AERO-DEVELOPMENT CORPORATION; establecer condiciones de trabajo y horarios así como las enmiendas de los mismos, de conformidad con la legislación ecuatoriana; y, representar a la Sucursal de la compañía en la República del Ecuador, en todo tipo de negociaciones colectivas y en toda clase de asuntos ante las autoridades gubernamentales reguladoras de asuntos laborales y de seguridad social.

8.- Llevar a cabo acciones administrativas, judiciales y extrajudiciales para la protección de los intereses de la Sucursal en la República del Ecuador de la compañía.; presentar y contestar a demandas y reclamos; proteger su Propiedad Intelectual, sus nombres, marcas o patentes, para iniciar juicios o trámites administrativos por oposición y otros tipos de demandas o acciones relacionadas, ya sea como demandantes, reclamantes o demandados, defender las marcas y patentes y presentar todas los reclamos o acciones necesarias o solicitar la anulación de otras marcas o patentes que puedan afectar los intereses de la Sucursal de la compañía en la República del Ecuador.

9.- Abrir, mantener y cerrar cuentas, inversiones y créditos con cualquier institución bancaria o financiera en la República de Ecuador; girar sobre las cuentas bancarias; hacer depósitos y retiros en las mismas; girar o endosar para cobro y depositar todos los cheques, giros, letras de cambio, billetes, órdenes de dinero y otros instrumentos de crédito y el protesto, no aceptación o no pago de las mismas; retirar cualquier fondo y cualquier cuenta para propósitos corporativos y celebrar

cualquier otra transacción con dichos bancos o instituciones financieras, conforme lo requiera la operación de la Sucursal en la República del Ecuador de AVIC INTERNATIONAL AERO-DEVELOPMENT CORPORATION.

10.- Representar de manera individual a la Sucursal de la compañía en la República del Ecuador ante las autoridades aduaneras, funcionarios de salud nacionales y municipales, gobierno nacional, gobiernos provinciales y municipales y cualquier entidad de la República de Ecuador.

11.- Llevar a cabo todos los actos, contratos y acciones que puedan ser necesarias o convenientes para el mejor cumplimiento del mandato, así como firmar y ejecutar todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios o convenientes.

El presente Poder General es amplísimo y suficiente como en derecho se requiere y por lo tanto las facultades y atribuciones antes señaladas no son taxativas o limitativas, por lo que, ninguna entidad, persona o autoridad podrá alegar falta de poder respecto del Apoderado.

Se la autoriza al Apoderado para firmar todos los acuerdos, contratos, memorandos y documentos que sean válidos y necesarios para registrar en la República del Ecuador a AVIC INTERNATIONAL AERO-DEVELOPMENT CORPORATION.

Dado en la ciudad de Beijing, el día 19 de octubre de 2017

Firma: Sr. Zhang Guangjian
REPRESENTANTE LEGAL

ACTA NOTARIAL

(2018) J.C.A.W.J.2



Solicitante: AVIC International Aero-Development Corporation

Domicilio: Piso 6 de CATIC PLAZA, No.18 de Calle Beichen-Dong,
Distrito urbano de Chaoyang, Municipio de Beijing

Representante legal: Zhang Guangjian, de sexo masculino, nacido
el 23 de abril de 1962, número de identidad ciudadana:
420601196204231711

Materia: sello, firma

Por la presente doy fe de que son auténticos el sello de AVIC
International Aero-Development Corporation y la firma de Zhang
Guangjian, representante legal de la empresa figurados en la antecedente
Poder General.

A 9 de marzo de 2018.

Notaria: Li Shuang

Notaría de Chang'an

Municipio de Beijing

República Popular China

I V21519730

认字第180107798-014号

兹证明前面文书上公证处的印章和公证员李爽的签名(印章)属实。



中华人民共和国外交部
一等秘书
四月八日

郑小玲

8164386



REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BEIJING



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 569/2018

Quien suscribe PAOLA PRADO BELTRAN, TERCER SECRETARIA, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de BEIJING, CHINA, certifica que la firma de XIAOLING ZHENG, 1ER SEC. DEP. LEGALIZACIONES CANCELLERIA CHINA que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

BEIJING, 18 de Abril del 2018



Paola Prado Beltran
PAOLA PRADO BELTRAN

TERCER SECRETARIA, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Valor: \$50,00

LEG<<28>> <<BEIJING>> <<Z-864885, G-1604221, G-1604222>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)

RAZON: La fotocopia que precede es fiel compulsa de la fotocopia que se me presenta y es igual a todas y cada una de sus partes.
Quito D.M. a 07 SET. 2018

Dra. Hiroshima Yillalva Miranda
NOTARIA CUADRANTE SUR, CIUDAD DE QUITO, ECUADOR

